



¿LO QUE NO CUBRE LA PÓLIZA DE TÍTULO?

UNA PÓLIZA DE TÍTULO GENERALMENTE **NO CUBRE** ERRORES O DEFECTOS, CUESTIONES FINANCIERAS O CUESTIONES DE DERECHOS.

Algunos ejemplos de la vida real incluyen:

- Defectos que se crean después de la emisión de la póliza.
- Defectos que usted crea, o de los cuales tenía conocimiento.
- Problemas que surgen debido a su incumplimiento de pagar su hipoteca o de obedecer las leyes aplicables o convenios restrictivos que le fueron revelados.
- Ciertos impuestos y evaluaciones.
- Pérdidas resultantes de derechos reclamados por otra persona que ocupa el terreno. Es posible que la compañía de títulos deba inspeccionar la propiedad. Puede haber un cargo por la inspección.
- Derechos de vivienda, propiedad comunitaria o derechos de supervivencia del cónyuge del titular de una póliza. Las leyes de propiedad familiar de Texas abordan los derechos del cónyuge o los sobrevivientes del propietario.
- Reclamaciones de otras personas que pueden tener ciertos derechos si su propiedad está cerca de una masa de agua o tiene un río o arroyo que la atraviesa.
- Terreno expropiado, a menos que aparezca un aviso de expropiación en el registro público en la fecha de la póliza o que la expropiación haya ocurrido antes de la fecha de la póliza.
- Violaciones de ordenanzas de construcción y zonificación y otras leyes y regulaciones relacionadas con el uso de terreno, mejoramientos de terreno, división de terreno y protección ambiental.
- Convenios restrictivos divulgados que limitan cómo puede usar la propiedad. Solicite copias de las restricciones y pídale a su abogado que se las explique.



Bringing You to the Closing Table.
WWW.UTITLE.COM